

ESTADO LAICO, SOCIEDAD LAICA. UN DEBATE PENDIENTE¹

Ana Güezmes²

*“dios es algo que arde
allá a lo lejos
completamente rojo y melancólico”
Blanca Varela*

El hablar sobre la necesidad de secularizar el estado y la sociedad abre normalmente un gran conjunto de interrogantes. Al igual que cuando hablamos de sexualidad, se encienden los debates, se polarizan las opiniones, se comparan nuestros países y los concordatos que la mayoría de estados latinoamericanos mantienen bajo un ilusorio secularómetro y como ante cualquier otro dilema o problema nos queda la sensación de que no hay una única respuesta. En tanto, hay un creciente fundamentalismo en el mundo: la invasión militar a Irak por Estados Unidos y Gran Bretaña; bajo el signifiante del “eje del mal”; es sólo uno de sus más devastadores e indignantes ejemplos. Sin embargo, apreciamos como novedad el incremento de ciudadanas y ciudadanos en el mundo debatiendo y manifestándose a favor de la paz. En el camino o estrategia para la secularización, y su propia redefinición entiendo que andamos en el mismo derrotero, lo más urgente para nuestra región es aumentar la cantidad de personas que debaten y profundizar en nuestra propia historia de secularización. Este es el sentido que anima esta ponencia, contribuir tal vez desde una sumatoria de ideas que yo misma me encuentro explorando a este debate pendiente y reemergente en nuestra región.

También me interesa abordar la necesidad de secularización como un requisito contra los fundamentalismos. Hablar de secularización, remite a la idea del respeto a la diferencia; de la posibilidad de una convivencia basada en el respeto y en la responsabilidad individual. ¿Por qué abordar la lucha contra el fundamentalismo en cualquiera de sus expresiones

¹ Esta presentación se nutre de dos ponencias anteriores *La mordaza y el incienso sobre la sexualidad de las mujeres. Fundamentalismo e interrupción voluntaria del embarazo* presentada en el Seminario “Feminismos Latinoamericanos. Retos y Perspectivas” realizado por el Programa de Estudios de Género- PUEG en la UNAM, México, en abril de 2002 y *Estado laico y libertad de opinión: buscando un pacto político* presentada en el Seminario “Mujer y Reforma Constitucional” organizado por el Movimiento Manuela Ramos en diciembre del 2002, en Lima

² Feminista, y médica con especialidad en salud pública y cooperación al desarrollo. Investigadora, activista y docente en salud en temas de género, políticas de población, reforma del sector salud y violencia contra la mujer.

En la actualidad integrante del Comité Coordinador del Programa de Estudios de Género de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Investigadora asociada del Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, integrante del Consejo Directivo del Forsalud y coordinadora del Observatorio de la Salud del Consorcio de Investigaciones Económicas y Sociales- CIES.

como una lucha histórica desde el feminismo? Encuentro mis primeras respuestas como adolescente que a través del feminismo llega a una posición agnóstica y ciertamente anticlerical. En segundo lugar porque primero en España y después en Perú encontré que la dificultad de avanzar en la secularización del estado era un serio limitante para el avance normativo de las mujeres (no necesariamente práctico) , principalmente en el terreno de la sexualidad y los derechos al respecto. Si añado que considero que muchas iglesias, y en especial la católica por su cercanía a nuestra región tienen una profunda deuda con las mujeres por su misoginia y su mordaza sobre la sexualidad, entonces las feministas de la región estamos ante un gran reto reactualizado por el avance de los fundamentalismos.

Por otro lado siempre me parecen milagrosas³ las luchas por la legalización del aborto como libertad de elección de las mujeres, por el reconocimiento de la sexualidad adolescentes, por los derechos relacionados a la diversidad sexual, entre otros ejemplos junto a la sorpresa de que este tema que afecta diariamente a miles de mujeres, adolescentes, hombres, jóvenes, no se habla, no se discute, no es parte de las agendas democráticas, y tampoco siempre lo es de las agendas feministas. En este sentido, me reafirmo en que no podemos seguir avanzando en la concreción de una democracia plural, radical y crítica haciendo como si la sexualidad no existiera. Como señala Nugent (2001), *este no es un tema adicional sino el núcleo de las más poderosas emociones humanas y poder abordarlo en un debate público es afirmar la voluntad colectiva de ampliar las posibilidades de convivencia pacífica en los espacios públicos y domésticos.*

Estas consideraciones nos llevan a explorar el mundo simbólico de la política y de las relaciones cotidianas. Sólo relevando la violencia simbólica de las particularidades católicas que son asumidas por nuestros estados como verdades universales, o por nuestras sociedades como ideas seculares o al menos como terrenos de disputa dónde lo mejor políticamente es no meterse, podremos avanzar con una agenda de libertad. Bordieu citado por Lamas define la violencia simbólica como la que se ejerce sobre un agente social con su complicidad o consentimiento, y la autora nos propone una acción colectiva dirigida a cuestionar los propios fundamentos de la producción y reproducción de lo simbólico para llegar a nuevos acuerdos sociales (Lamas, 2001)

Uno de los mayores logros de la humanidad es el emprendimiento de la realización de los derechos humanos con su doble vertiente de libertad y justicia. Conforme las sociedades se desarrollan, se expresan en las políticas nuevas vertientes de la libertad: de conciencia, de pensamiento, de culto, de expresión, de tránsito, de asociación, de elección, de orientación sexual y todas estas afluentes de la libertad convergen en la idea de la laicidad.

En el artículo pretendo explorar una serie de argumentos que he escuchado para no avanzar en el estado laico, y abordar la dificultad de avanzar como ciudadanos en estas circunstancias, principalmente en asuntos vinculados a la sexualidad. Muchas de las ideas son producto de tertulias con el filósofo Guillermo Nugent y la historiadora Maria Enma Mannarelli.

³ Milagroso, no en el sentido de lo sobrenatural o fruto de una voluntad divina, sino en su sentido de origen latino *miraculum* o admirable. ¿no resulta admirable que la decisión y autonomía sobre nuestros cuerpos siga siendo terreno de disputa?

Argumento 1: El término laico se opone a lo religioso

El término laico es muy cercano al de soberanía popular y no se opone a lo religioso ni a las espiritualidades expresadas en religiones escritas u orales sino a las ideas teocráticas de la política (gobierno en nombre de Dios) y al autoritarismo de los dogmas que se intentan imponer como verdades universales para todos.

Un estado laico significa que iglesias y estado están realmente separados, y no es neutral (aconfesional), ya que debe ubicar a las creencias en el ámbito privado, aunque los creyentes y sus organizaciones puedan tener manifestaciones en el espacio público. Esto no es fácil, en países con una larga tradición de influencia de la iglesia católica en el poder político.

El segundo eje del estado laico implica que las religiones se sometan a las leyes comunes (en ese sentido es importante revisar los privilegios tributarios, educativos, y en materia de participación que tiene la iglesia católica en América Latina). Un ejemplo de lo difícil que es someter a los poderes religiosos a la ley, se dio cuando se discutía en Perú la ley para prohibir que se expulsara a las adolescentes embarazadas de las escuelas. Después de un debate bastante ajeno al sentido común de un país donde cerca del 20% de mujeres son madres o están embarazadas en esta etapa, varios congresistas Rey y jefes católicos presionaron para que esta ley no aplicara en los colegios privados (es decir los católicos). Por supuesto, no tenemos elementos para asegurar que la ley se esté cumpliendo, ya que la principal causa de “deserción escolar” en mujeres adolescentes sigue siendo el embarazo.

El estado laico no debe reconocer a ninguna religión, son los creyentes los que deben hacerlo. La democracia es laica o no es democracia. Los estados confesionales como el Vaticano o Irán no se legitiman en la soberanía popular y contradicen el principio mismo de la convivencia democrática.

Argumento 2: Si la mayoría de la población es católica, ¿por qué no debería serlo su estado?

Por una razón muy simple contesta Mario Vargas Llosa en *El Lenguaje de la Pasión*: *“ninguna Iglesia es democrática. Todas ellas postulan una verdad, que tiene la abrumadora coartada de la trascendencia y el padrinazgo abracadabrante de un ser divino, contra los que se estrellan y pulverizan todos los argumentos de la razón, y se negarían a sí mismas –se suicidarían- si fueran tolerantes y retráctiles y estuvieran dispuestas a aceptar los principios elementales de la vida democrática como son el pluralismo, el relativismo, la coexistencia de verdades contradictorias, las constantes concesiones recíprocas para la formación de consensos sociales. ¿Cómo sobreviviría el catolicismo si se pusiera al voto de los fieles, digamos, el dogma de la Inmaculada Concepción?”*.

Ningún dogma, aunque fuera "creído" por la totalidad de los ciudadanos, puede imponerse, en una democracia, como decisión política. Los dogmas son verdades inapelables. En buena cuenta, la exigencia por un estado laico desde nuestra situación como país es no sólo la doctrinaria separación entre estado e iglesias, una de las demandas históricas de la cultura liberal política en los tiempos modernos. Es en particular, un cuestionamiento a los privilegios políticos y culturales de la iglesia católica romana y un desafío a nuestras propias capacidades para desarrollar un sentido amplio de ciudadanía participativa.

Argumento 3: El debate sobre estado laico no es una prioridad

El Perú es un país que nos muestra profundos procesos de exclusión, y de inequidad. La pobreza, el subempleo, la fractura social, la debilidad del sistema político, el centralismo y la debilidad de las instituciones son prioridades que afectan al país. Entonces, pareciera que hay una serie de problemas de índole más urgente.

La propuesta de estado y sociedad laicos contiene una concepción de la persona como individuo, sujeto de derechos y responsabilidades; y una concepción de la organización social formada por ciudadanos y ciudadanas plenamente iguales frente a la ley, en la que ningún individuo ni institución está por encima o por fuera de la ley. Es decir, la ley es la misma para todos y de cumplimiento obligatorio. Un estado y una cultura laica, implica la pluralidad y la tolerancia, particularmente con respecto a minorías de cualquier naturaleza: religiosas, políticas, étnicas, de orientación sexual, entre otras.

La consecuencia de un estado con tutela clerical es que hoy, seguimos sin poder ver en el otro, en la otra, un individuo exactamente igual que nosotros, o lo que es peor lo percibimos como enemigo. Sin una propuesta de potenciación de ciudadanía es muy difícil pensar en una política social que nos permita salir de la pobreza. ¿Podemos pretender el desarrollo de la ciudadanía si no desarrollamos un espacio público libre de tutelajes de cualquier tipo, que nos digan todo el tiempo lo que podemos y lo que no podemos debatir e incluso pensar? ¿Se puede construir ciudadanía bajo reglas de funcionamiento en donde determinados individuos e instituciones se arrojan el privilegio de determinar lo que queda fuera de debate o cuál debe ser la verdadera moral pública? ¿Creemos acaso que la superación de nuestros problemas será obra de un milagro? ¿Creemos acaso que la superación de nuestros problemas es algo que puedan hacer un puñado de bienintencionados e iluminados?

Obviamente, creemos que no, para nosotras, la respuesta por tanto es que el estado laico es un primer paso indispensable y no negociable, renunciable ni postergable. El desafío ahora es cómo hacer sentir esta muy concreta e ineludible relación entre estado laico, democracia, ciudadanía y calidad de vida de todos y todas.

Argumento 4: La deuda por la importancia de la iglesia progresista en las luchas sociales.

Una confusión frecuente se refiere a que la defensa del estado laico procede de sectores anticlericales o al menos de ateos o agnósticos; sin embargo la idea de una cultura plural y respetuosa nos beneficia como sociedad y no tengo duda también de que beneficia a las

propias personas religiosas, tal vez no a los sectores más fundamentalistas. Cada vez más personas religiosas, empezando por aquellas pertenecientes a religiones no hegemónicas se unen a la demanda de estado laico como salvaguarda además del principio de la pluralidad y libertad de cultos.

Por un lado pienso que debería como ciudadanos preocupar a los creyentes y más a nuestra clase política que la iglesia católica sea una de las “instituciones” con mayor reconocimiento social en el caso de Perú⁴. A mi este dato, no me habla de la legitimidad de la iglesia, sino de la debilidad de las instituciones públicas. Un ejemplo cercano es el caso español, la gente sigue declarándose católica, aunque la mayoría no practica (religión segura y sin riesgos de confrontación), pero la realidad, es que cada vez menos españoles dedican sus tributos a su propia iglesia y los depositan en las ONGs de carácter laico. No me cabe duda de que España se ha institucionalizado después de 40 años de dictadura franquista que se vendió al mundo en nombre de una cruzada religiosa contra los “rojos”.

Por otro lado, tenemos ejemplos de cómo muchos de los progresistas sigue colocando en censura una pluralidad de temas, principalmente vinculados a la sexualidad, para no confrontarse con los poderes de su iglesia (con excepciones fundamentales como el caso de las *Católicas por el Derecho a Decidir*). Nadie puede dudar del rol que jugó la Vicaría de la Solidaridad en Chile, pero resulta simbólico que hasta ahora no haya ley de divorcio civil en ese país. Tenemos a Salomón Lerner presidiendo la Comisión de la Verdad, y reconocemos lo que está haciendo como defensor de derechos humanos civiles y políticos, sin embargo como rector de la Universidad Católica de Perú ha presentado y permitido que se divulgue un tríptico francamente misógino y homofóbico realizado por el arzobispo de Lima, Gran Canciller de la Universidad, que se ha repartido entre todos los postulantes a su Universidad.⁵, dónde en negrita se señala *‘Se evitará respecto a ellos, (los homoseuales) toda forma de discriminación injusta’* Los derechos humanos son integrales, interdependientes y universales o no son, ¿o estamos dispuestos a aceptar la idea de discriminación justa?.

En general en el Perú en cada mesa de concertación o espacio de resolución de conflictos hay un cura, el problema es que no siempre es por sus méritos ciudadanos, sino porque se sigue pensando que se necesita el poder religioso para legitimar la acción ciudadana. Es así como se coloca un velo de incienso subjetivo dónde es muy difícil ni siquiera mencionar el tema de sexualidad, como que cae irreverente abordar estos temas de interés público delante de una figura religiosa. Estas personas, que realmente han hecho muchas cosas meritorias tienen todo el derecho de actuar y participar en la vida política en cuanto a ciudadanos, el problema es cuando se les revierte de una especie de *estatus especial* por el hecho de ser líderes de una religión, por tanto se mina el principio de igualdad de opinión base de la democracia, al confundirse la frontera que hay entre las asociaciones sociales y las religiosas.

Otro problema es que en la medida que la religión católica tiene entre sus clérigos el principio de obediencia, y reconocimiento de una autoridad que ni siquiera eligen los

⁴ Superado en las últimas encuestas por la Defensoría del Pueblo.

cristianos, hay aspectos indefendibles, desde una perspectiva democrática, en la propuesta hegemónica de la iglesia católica: la relegación de las mujeres a condiciones de subordinación, la doctrina oficial sobre la sexualidad humana, la oposición a la libertad de pensamiento, las complejas relaciones institucionales de la Iglesia Católica con los gobiernos totalitarios, pasando por el franquismo español, el Reich⁶ alemán, la influencia pública del Vaticano a favor de Pinochet cuando fue detenido en Londres, la genocida condena moral y la publicidad engañosa de los condones en plena época del SIDA, y el encubrimiento sistemático a los sacerdotes violadores de niños y de monjas. Todo ello es reconocido por los progresistas católicos, pero casi siempre *sotto voce* señala Nugent (2001). Porque ‘no conviene’, ‘no es el momento’ y demás variantes de lo que en general se debe tipificar como una actitud de oportunista sigilo. Progresistas en algunos temas, sin duda, aunque con poca confrontación pública con las autoridades más reaccionarias, ya que prima sobre ellos el tema de la “infalibilidad papal”. Este voto de obediencia recorta la ciudadanía de muchos grupos católicos progresistas.

En este sentido es importante poder abordar la sexualidad como un tema trascendental de la agenda democrática que ha sido sistemáticamente censurado; y considerar los derechos humanos como una herramienta de cambio que supone la interrelación e integralidad de los derechos humanos. Bajo este tamiz, tenemos que mirar a las organizaciones de derechos humanos y a los defensores de los mismos que tienen una impronta católica en nuestra región. Como feministas que abogamos por el reconocimiento de las ciudadanía sexuales, es importante confrontar en una idea de socialización y negociación las agendas sexuales en las presuntas agendas democráticas.

Argumento 5: La secularización es continua e irreversible en el proyecto de modernidad.

El imaginario liberal, suponía o bien la lenta e inexorable desaparición de la religión bajo el avance de la ciencia, o buscaba confinar lo religioso en el ámbito privado del templo y la fe

La idea de la privatización de lo religioso en forma progresiva, inevitable y universal está obsoleta. Caetano y Geymonat (1997) describen para el Uruguay, emergentes múltiples y contradictorios: *desinstitucionalización y diseminación de “ lo religioso” en la sociedad, irrupción de una “ nebulosa místico esotérica” que se consagra en una suerte de “religión a la carta” fuertemente individual y móvil; crecimiento en diferentes partes del mundo de movimientos extremistas e integristas con fondo religioso; reformulación de las modalidades de relación entre religión y política; etc.*

La acción pública e católicos y evangélicos, la ocupación de medios masivos, nos hacen pensar en el lugar que queremos que juegue lo religioso en nuestra sociedad. Tampoco podemos negar la existencia de relaciones entre religión y política, aunque se vaya modificando el tipo de relación.

Una tercera propuesta de secularización diferente a la de privatización o desaparición, se refiere a la reafirmación de los principios de la democracia: el pluralismo, la coexistencia de la diversidad, el derecho a la diferencia, y la realización de los derechos humanos. Así

⁶ Un excelente estudio de caso al respecto es el desarrollado por Lucía Celia, Lorena Soler y Karina Vásquez.

un estado laico, y una sociedad laica implicaría que ya no existe un orden simbólico que incluye a todos, tradicionalmente sostenido por el dosel sagrado de las religiones, o los rituales y que otorga sentido a la cohesión social. Abordar como político el ámbito privado, es un tema feminista que alude también a lo religioso. En este sentido, sería difícil que le pida al actual ministro de salud o al primer ministro de Perú que sean católicos en casa y seculares en la vida pública; uno no se saca y se pone posiciones o identidades con facilidad. Lo que si podemos exigir es que se usen los marcos de derechos humanos como cartas dirimentes en terrenos de disputa, y que se institucionalicen las prácticas de respeto mutuo y participación social en la elaboración de políticas publicas.

El temor de los políticos para defender el estado laico

Cuando los jerarcas y funcionarios católicos insultan impunemente a los demás para expresar sus propias opiniones como si de verdades universales se tratara⁷, - tienen la ventaja de ser fundamentalistas en una sociedad que considera positivo o no negativo la presencia e influencia institucionalidad directa de la iglesia católica en la vida política y social del país, más allá de su lugar como actor particular de la sociedad. En estas ocasiones, sigue el filósofo nadie los acusa de "antilaicismo" o de "herir las convicciones ajenas".

El fundamentalismo no se refiere sólo a la imposición de ideas que nos pueden parecer extremas, sino al interés de que verdades reveladas que caracterizan a los grupos religiosos, se conviertan en principios para todos los demás, incluso en contra de los acuerdos de derechos humanos.

Savater da otro ejemplo interesante *'Si un candidato a gobernante en cualquier país democrático, hace una alusión a la divinidad, ningún ateo entre sus votantes ha de sentirse discriminado por tal invocación, ni menos ofendido; es una costumbre simpática, como celebrar la navidad. Pero si se atreve a hacer algún comentario que descarte inequívocamente la creencia en potencias celestiales, quedará como un patán que agrade sin miramientos la fe de los demás y se ganará una campaña en contra que mermará sus posibilidades electorales'.*

Es grande el temor de los políticos, incluyendo los partidos de historia agnóstica al defender un estado no laico en nombre de un falso respeto a la tradición católica de América Latina. Algunos ejemplos simbólicos de la importancia que tiene el estar “a bien” con los poderes privados, son las bodas católicas de los gobernantes agnósticos⁸, los actos públicos que siempre son “bendecidos” por una autoridad religiosa, y toda un conjunto de

⁷ Fernando Savater en *Sin Contemplaciones (Ediciones libertarias, 1993)* pone como un ejemplo las declaraciones de Wojtyla sobre el aborto; aquí Cipriani tiene una larga lista acerca de los derechos humanos, los homosexuales, las divorciadas, etc.-

⁸ Ejemplo de esta situación en Perú fue la boda del presidente Alan García con la señora Pilar Nores, ante la inminente visita papal o la negativa papal a recibir en visita oficial a Eliane Karp por no estar casada por la iglesia con el presidente Toledo (aunque por supuesto el matrimonio no religioso no exime de recibir por cierto al presidente Toledo, igual que ocurrió con el presidente Belaunde). Estas actitudes de imposición sobre la libertad de convivencia, además de misóginas, son en términos individuales, bastante ofensivas.

símbolos que políticamente no dejan de marcar finalmente el poder de la religión sobre la esfera pública.

El día en que la iglesia católica deje de ser según las encuestas una de las instituciones más respetadas en el Perú, para que nuestras ahora frágiles instituciones públicas sean las que mayor confianza le dan a la gente; ese será un momento en que no sólo el país sino las propias religiones que coexisten en el país, incluyendo la católica tendrán un motivo para alegrarse. El día en que los políticos dejen de llamar a sus delitos “pecados” estaremos ante una clase política más responsable. El día en que la clase política pierda el miedo a enfrentarse a los abusos y controles de los poderes tutelares como el militar y el clerical, tendremos mayores posibilidades para ejercer nuestras libertades, e integrarnos como país. El día en que la iglesia católica deje de pasarle factura al estado que es de todos y todas, estaremos ante una mejor posibilidad de vivir en democracia. Posiblemente como ha ocurrido en España, México, Uruguay, y la mayoría de países europeos, los políticos no ganarán más votos por ir a misa, sino por sus programas políticos y su posibilidad de lograr acuerdos sociales y hacer realidad los derechos humanos.

Los Fundamentalismos

El politólogo Thomas Meyer (citado en Kienzler, 2000) define el fundamentalismo como: *“un movimiento de exclusión arbitraria, una tendencia opuesta, aunque inherente, al proceso de apertura general del pensamiento, a la toma de iniciativas, una tendencia enemiga de las formas de vida particulares y sociales que caracterizan a la modernidad; frente a ello, el fundamentalismo pretende ofrecer, en la medida en que condena toda posible alternativa, certezas absolutas, sostén firme, auxilio permanente y orientación incuestionable”*.

La presencia del fundamentalismo religioso es ya un dato estable de la cultura y política contemporáneas. Propongo revisar dos momentos: Gilles Kepel (citado por Kienzel, 2000), sostiene que es en la década de los 70, donde se producen transformaciones importantes donde podemos encontrar las raíces del fundamentalismo moderno: a) En 1977, por primera vez, los laboristas pierden las elecciones en el parlamento israelí con el triunfo del bloque Likud. El nuevo gobierno actúa en nombre del pueblo elegido y crea una política de asentamientos judíos en los territorios ocupados. b) En 1978, el cónclave de Roma elige a Karol Wojtila como Nuevo papa de la iglesia católica. La llegada del nuevo papa, aumenta la influencia de los católicos de derecha, como los tradicionalistas en torno al arzobispo Lefebvre, o el ascendiente poder del OPUS DEI. c) En 1979, con el regreso del ayatolá Jomeini a Teherán se proclama la República Islámica. Los movimientos islámicos comienzan una rápida expansión. d) En 1980, Ronald Reagan se convierte en presidente de Estados Unidos. Los analistas políticos concluyen que su triunfo se debe en gran parte a la propaganda de los grupos fundamentalistas, entre los cuales cabe destacar al Moral Majority fundado un año antes. Impone la regla de la mordaza. Eliminada por Clinton diez años después, y reactivada el primer día del gobierno Bush.

El otro momento que me parece interesante se ubica en la década de los 90, cuando muchas mujeres llevaron al seno de las Naciones Unidas la lucha por sus libertades sexuales y

reproductivas, se produjo un hecho insólito: el Vaticano se aunó con los países fundamentalistas árabes para influir en el consenso y limitar y socavar el ya fragmentado reconocimiento de los derechos reproductivos, y a la vez beatificó a dos mujeres mártires una de violencia conyugal y otra que no había abortado por razones religiosas, lo que le costó finalmente la vida .

Esto me trae a la memoria como en el siglo XIX cuando las mujeres se encuentran luchando por el ingreso en la universidad, el derecho al voto, y la apropiación del espacio público, el Vaticano hace dogma la inmaculada concepción. A medida que se avanza en la secularización de los estados, la iglesia católica arremete con énfasis proporcional con el ordenamiento y la dirección de la vida “privada”. A su artillería tradicional contra el amor libre, el divorcio, la homosexualidad, a inicios de siglo se pone especial énfasis en la condena de los “adversarios de la fecundidad”⁹ . El marianismo, es ampliamente difundido asociado al deber ser de las mujeres y sus pautas de conducta. El placer, el deseo sexual y el encuentro de los cuerpos es así relegado con mayor ímpetu al terreno de lo manchado.

Otro hecho clave, esta vez para celebrar es que el Parlamento Europeo aprobó en abril del 2002 un informe sobre fundamentalismo y mujeres que había generado la protesta del Vaticano y la Conferencia Episcopal Europea y que contaba la opinión desfavorable del PP, principal partido de la Eurocámara. Para las autoridades eclesiásticas, el informe -cuya ponente es la socialista española María Izquierdo- debía rechazarse por abordar el aborto, defender la homosexualidad y no hacer una distinción clara entre el fundamentalismo y la normal práctica religiosa. Este último argumento fue el más esgrimido por los eurodiputados contrarios a la adopción del texto. En este sentido, la comisaria de Empleo y Asuntos Sociales, la socialista griega Anna Diamandópulu, recordó que muchos crímenes son justificados en ocasiones por creencias religiosas y no sólo por los fundamentalismos. Se trata de una señal a favor de la universalidad de los Derechos Humanos, que es el acervo ético de la Unión Europea', explica María Izquierdo. 'Y una señal de que no se puede excluir a las mujeres de los Derechos Humanos'. El informe pide explícitamente que los Estados miembros de la UE 'no reconozcan a los países en los que las mujeres no puedan adquirir plena ciudadanía o estén excluidas del Gobierno'. Basándose en tal principio, la liberal Lousewies Van der Laan añadió que la UE debería, en consecuencia, suspender sus relaciones diplomáticas con el Vaticano, que a su vez debería perder su estatuto en la ONU, tema ampliamente propuesto en las campañas de las Católicas por el derecho a decidir.

Quería también poner como ejemplo de fundamentalismo, esta vez en el terreno político la regla de la obstrucción legal: Gag Rule. Esta regla se aprueba el 22 de enero en su primer día de trabajo en el cargo, Bush (28 aniversario de Roe vs Wade, decisión marco de la Corte Suprema que establece el derecho de las mujeres al aborto). Esta norma impide a las ONGs que reciben fondos de USAID cabildear a favor de cambios legales, prestar servicios

⁹ Caetano y Geymonat hacen un recuento del Pequeño catecismo del Santo Matrimonio por el Rdo. P.J. Hoppenot. editado en la Barcelona del 1911, dónde se calificaba a “la raza de los solterones” como “una raza detestable”, se advertía sobre el ascenso de un “neo-malthusianismo” entre los “ricos voluptuosos” y las “mujeres mundanas” (que rechazaban esas “maternidades periódicas que deforman el cuerpo, quitan la frescura de la juventud, hacen imposibles bailes y fiestas, y, para colmo de pena, ponen a veces la vida en peligro), al tiempo que se formulaban distintas recomendaciones para la “elección del compañero de la vida” y se exhortaba a los jóvenes a “casarse lo antes posible” como “remedio contra la consuspiciencia”

u orientación médica, incluso derivación; incluido los países dónde el aborto es legal. No ocurre así con a los grupos anti decisión que si pueden recibir fondos de USAID. Esta regla tiene un impacto simbólico sobre los propios estados, débiles en su institucionalidad, y dónde en el campo de la salud reproductiva, esta agencia tiene todavía mucho poder de influencia. También ha impactado en grupos feministas con dependencia económica y ahora también claramente política al aceptar dicha imposición. De acuerdo al CRLP esta norma implica: a) Barreras a la democracia y soberanía, no sólo de quien recibe, también de otros donantes, b) Viola el derecho a la libertad de expresión, c) Afecta la salud de las mujeres, d) Es anticonstitucional en su país; e) Restringe a los países dónde el aborto es legal en algunas circunstancias

Esta ofensiva de carácter fundamentalista, para el control de la sexualidad femenina, establece un marco normativo para desconocer los derechos de las mujeres en materia sexual y reproductiva, considerando que en estos ámbitos los derechos tienen otros titulares: los varones, los no nacidos, la sociedad y el estado.

La Sexualidad: el núcleo de la disputa en América Latina

A diferencia de otros períodos donde el conflicto entre el estado moderno y la iglesia católica estuvo marcado por una cuestión de tributos, de propiedades de tierra, de regímenes políticos, en la actualidad el espacio del conflicto está dado por la sexualidad y el diseño de políticas públicas en materias de derechos sexuales y derechos reproductivos.

Estos conflictos cubren un rango de opciones de los patriarcas del ordenamiento moral que incluye actividades variadas como pedir la prohibición de películas del tipo *El crimen del padre Amaro* hasta presionar por la restricción del suministro de métodos anticonceptivos en dependencias públicas, hacer propaganda francamente homofóbica en la plaza pública, llamar cobardes a los congresistas desde los púlpitos por simplemente hablar de aborto, suprimir la publicidad de condones en las campañas de prevención del SIDA. Como plantea Guillermo Nugent (2002), en todos estos casos no estamos ante una situación de 'diferencia de opiniones' que es aceptable dentro de un esquema democrático; más apropiado es calificarlo como *privilegios de opinión*, donde unas voces están en condición de sustraerse a un debate público porque se creen poseedores de un estatuto tutelar de la moral pública.

Un tema que me parece importante señalar es que los modelos hegemónicos, se atribuyen el carácter de jueces pero difícilmente asumen la responsabilidad que adquieren al influir y trastocar las políticas públicas para impedir el libre desarrollo de los proyectos personales. ¿quién rinde cuentas de las miles de mujeres desescolarizadas por embarazos no deseados? ¿quién se hace responsable de la genocida omisión de oferta de condones para protegerse del VIH? ¿quién se hace responsable del familismo a toda costa y que implica miles de muertes de mujeres cada año asesinadas por sus esposos violentos?. De nuevo, las herramientas de los derechos humanos pueden ayudarnos a revisar la discriminación y exclusión de muchos hombres y mujeres producto de graves omisiones en nuestras políticas públicas. Este es un camino desde dónde podemos interpelar y exigir la secularización.

La autodeterminación y la secularización para el ejercicio de la sexualidad.

Norberto Bobbio describe la formación del estado moderno como un cambio entre la relación Estado-ciudadanos, “*de la prioridad de los deberes de los súbditos a la prioridad de los derechos del ciudadano, al modo distinto de mirar la relación política, no ya prevalentemente desde el punto de vista del soberano, sino prevalentemente desde el punto de vista del ciudadano*”.

Cuando hablamos de autonomía, como condición de la ciudadanía estamos en primer lugar cuestionando las fuentes de control ubicadas en el exterior, a manera de entidades religiosas (dioses, verdades reveladas, dogmas) políticas (el estado, el congreso, la ley, etc) o seculares (el destino, la naturaleza, los médicos¹⁰, la suerte, etc). En un concepto de autonomía, ubicamos la fuente de autoridad y de decisión en el propio individuo, autonomía sobre su vida su cuerpo y su sexualidad, y reconoce la interacción y la negociación desde el respeto a la diversidad.

El reclamo de derechos sexuales o derechos reproductivos articula para la sociedad civil y en concreto para las feministas, la exigencia a los Estados de respetar y hacer respetar la autonomía personal sobre la sexualidad, incluidas acciones dirigidas a comprometer la acción estatal en la construcción de entornos democráticos, plurales y habilitantes para el ejercicio de las libertades y el disfrute de los derechos, al lado de demandas por políticas públicas dirigidas a hacer frente a desigualdades y promover la inclusión, participación y transformación de las relaciones sociales. (Tamayo, 2001). En la conceptualización de los derechos reproductivos, se ha logrado de alguna manera cambiar el eje de poder sobre la regulación del tamaño de la población (en sus versiones de políticas controlistas o pronatalistas) desde el estado a las personas, por supuesto adjetivada con el calificativo de *responsable*¹¹. Sin embargo, el concepto de titularidad una vez que existe un creciente consenso en que el estado tendría poco que hacer en la regulación de la sexualidad, aparecen o reemergen nuevos símbolos que intentan expropiarnos a las mujeres en concreto, de la titularidad de estos derechos: el marido, el cura, el concebido, etc.

También pienso, desde una lógica de autonomía que a veces tomamos demasiado esfuerzo público en responder a los argumentos y a los contra-argumentos que plantea la gente cercana al *Opus Dei* y otros grupos conservadores- que nunca usarán ningún método *imagino*-, y descuidamos plantearnos como responder a las preocupaciones de las propias mujeres. Definitivamente hay que contestar, para construir un espacio de debate y luchar contra el poder de los empresarios morales; sin embargo tomando elementos del feminismo

¹⁰ a los médicos/as nos va costar muchísimo aceptarlo, pues hay que abandonar un modelo en el cual hemos sido formados en los últimos cien años, el de la cultura única, para pasar a un modelo de pensamiento plural, de diálogo y de interculturalidad. Esto implica aceptar que la sociedad es diversa en términos étnicos, en términos de opción sexual, en términos de religión, en términos de lengua, etc., y que tenemos que incorporar un concepto de ciudadanía en salud, donde no somos sacerdotes, no estamos iluminados, sino que cada persona con la cual interactuamos va a venir con unas necesidades, con unos afectos, con un tipo de toma de decisiones que a lo mejor no nos gusta, y que puede ir totalmente en contra de nuestra ética, de nuestra moral, de lo que fuimos, de lo que sentimos, etc.; pero que tenemos que respetar, pues las decisiones en salud no nos competen a nosotros, le competen al otro, a la otra, a la persona, al ciudadano, a la ciudadana.

¹¹ Ver definición de derechos reproductivos en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo.

de la diferencia, es importante quitarles la autoridad de una vez; que por cierto conecta con nuestra realidad. Por suerte, gran parte, si no es que la mayoría de las y los latinoamericanos tenemos actitudes más tolerantes respecto a la sexualidad y la reproducción que las planteadas por la iglesia católica: nos gozamos, nos divorciamos, usamos anticonceptivos, interrumpimos embarazos, tenemos relaciones con personas de un cuerpo igual al suyo, en fin...

Esta redefinición de la autoridad como fuente de poder, también involucra una manera de pensar la política sobre sexualidad. En general, nosotros expertos, “decisores” y demás funcionarios pretendemos saber que quieren las personas, interpretamos que necesitan los jóvenes, y como no, fracasamos repetidamente. La definición de la autoridad pasa también por reconocer al otro a la otra como sujeto de derechos, “Escuchar a las mujeres es la clave para respetar su ejercicio moral y legal como personas- esto es, su derecho a la autodeterminación-.” (Correa y Petchensky, 1994).

En este camino podemos interactuar y aprender; es especialmente interesante desarrollar la comunicación, y la tensión del cara a cara como referente de la ciudadanía y posibilidad de ampliación del espacio social ¿puede una mujer con VIH tener hijos? ¿cómo reacciono ante la sexualidad de los adolescentes? ¿y si tienen embarazos que desean? ¿cómo me relaciono con mis amigas lesbianas?. Ana Belén, la cantante española., hablaba de la transición democrática en España no tanto como un nuevo pacto político, sino por el esfuerzo de la sociedad de reconocer al otro, en relación con uno mismo; el panadero comunista, el vecino de siempre que no vivía con su hermano sino que era gay, el ilustre vecino que pegaba a su esposa; etc.

Así necesitamos seguir avanzando en marcos jurídicos y políticos que consideren la decisión de las mujeres como eje central del debate y no conceptos absolutos que excluyen a las mujeres del propio dilema sobre sus cuerpos, como ocurre en el debate sobre aborto. También, siguiendo la propuesta de la feminista Milagros Rivera o a Ana Belen puedo interpelarme sin delegar mi deseo de cambio en un partido político, en el gobierno o en otras instancias políticas. Aplicando su razonamiento al caso del aborto puedo preguntarme ¿qué estoy haciendo yo para relacionarme con las mujeres que se enfrentan cotidianamente a la experiencia de embarazos no deseados? ¿qué implicaciones tiene en las mujeres la experiencia clandestina del aborto?, ¿cómo afecta el temor al embarazo no deseado a mi propia sexualidad?. En esta actitud podemos encontrar herramientas que empiezan a cambiar las relaciones desde una propuesta de ética vinculada a la tensión y a las dudas que genera el cara a cara. En el primer caso estoy trabajando en el cambio de las opiniones y del mundo normativo como regulador de la convivencia social; en el segundo se trata de aportar en el cambio de las relaciones entre las personas, entre las mujeres frente a esta realidad sin cancelar las experiencias vitales y nuestro propio cuerpo. Estos enfoques se reflejan en nuestras investigaciones, por ejemplo se ha avanzado en cuantificar la magnitud del aborto, su impacto en la salud de las mujeres, las brechas en el acceso a servicios, la carga de la violencia, pero todavía hay poca atención sobre la influencia de la violencia en la sexualidad de las mujeres o las experiencias y percepciones desde las propias mujeres que en diferentes circunstancias vitales y con un contenido emancipador o adaptativo nos permitirían acercarnos a las concepciones hechas realidad de las libertades reproductivas. A mí esta propuesta me resulta atractiva porque devuelve a la gente, a la gente común, las

riendas de lo político, y recoloca como eje central de nuestra política el tema del empoderamiento de las mujeres en nuestra propia cotidianidad.

Para concluir o para empezar el debate...

Lo público, finalmente, es lo que es de todos/as y para todos/as, mientras que lo corporativo se refiere a los intereses de determinados grupos, los cuales, aunque eventualmente legítimos, no son necesariamente públicos. Los consensos que busca la política de estado, deben tener como marco de partida para el diálogo y la concertación los compromisos en materia de derechos humanos.

Renunciar al laicismo es renunciar a la modernidad y es darle entrada al arrogante fundamentalismo. La modernidad constituye un proyecto cultural que difunde valores vinculados a la promoción de la libertad individual, de la justicia social social, al progreso social en el sentido de desarrollo de potencialidades personales, y a una vocación democrática que lleva a la defensa del respeto a la diferencia y la diversidad.

La crítica feminista lleva implícita el cuestionamiento y la sospecha ante cualquier intento de pensamiento único. Desde posiciones liberales denunciamos la exclusión de las mujeres de la toma de decisiones, desde las liberales-radicales cuestionamos la invisibilidad o la censura sobre los asuntos que nos preocupaban o afectaban como mujeres, y desde posiciones radicales cuestionamos la neutralidad y racionalidad de la ciencia, de la política, de la economía y de la misma teorización de los derechos humanos y las normas nacionales, entre otros. Como movimiento social, nuestras expresiones han sido profundamente transgresoras y contestatarias. Participamos de revueltas universitarias, de acciones antiglobalización, de luchas por la democracia, de acciones contra la violencia en todas sus expresiones, de trasgresiones en la academia, etc. La consigna de desafiar lo establecido se extendió globalmente en el pasado y estamos en escenarios que nos permiten lograrlo nuevamente y enlazarnos o conectarnos a otros movimientos.

Me gustaría cerrar con la idea de una tandem de “autoridad con” mujeres que utilizan sus deseos y su fuerza relacional para modificar su vida, que sin presión temporal están con sus amigas y amigos. Y también está claro para mi que los derechos humanos, a pesar de la discusión sobre su pretendida universalidad, nos permiten exponer nuestros padecimientos y exigencias para crear contextos que nos permitan ser y estar por aquí ahora. Pensar en lo que estamos haciendo, dejarnos asombrar por la acción de los hombres y de las mujeres, confesar el si mismo, tener el coraje de aparecer, es un buen leitmotiv para por ejemplo hoy día y mañana tal vez. Instalar el diálogo como principio fundador de la ética y la política como plantea Françoise Collin *“Creo que una ética del diálogo plural-y el diálogo sólo se inscribe en la palabra- evita tanto los avatares del individualismo como del comunitarismo y puede aclarar la cuestión de la relación entre las mujeres así como la relación entre los sexos... Quizá por otro lado, el diálogo pueda ser pensado como principio fundador a la vez de la ética y de lo político. Principio común que, sin embargo, no implica la confusión de ambos registros puesto que uno, el ético asegura la regulación de las relaciones interindividuales mientras que el otro, el político, trata de asegurar la viabilidad de un mundo común. Por eso me interesa la política, en la relación y en el deseo, porque para mi la política feminista consiste después de la muerte del patriarcado*

en devolver lo privado a si mismo, en dejar nuestros lazos como personas, como mujeres a nuestra libre mediación y en construir nuestras propias historias”.

Podemos avanzar posicionadas como sujetos capaces de recrear y construir la realidad a partir de nuestro potencial transformador. Se trata finalmente de imaginar un futuro más inspirador dónde cada una crezca y sea autora única de su propia historia sexual.

Referencias

Bobbio, Norberto (1993) *El Tiempo de los Derechos*. Sistema, Madrid.

Caetano, Gerardo y Geymonat, Roger (1997) *La secularización uruguaya (1859-1919), Catolicismo y privatización de lo religioso*. Ediciones Santillana. Montevideo.

Celia, Lucía; Soler, Lorena; Vázquez, Karina (2001) “El Concordato entre el Vaticano y el Reich. Sus repercusiones en la Argentina” en Fortunato Mallimaci y Roberto Di Stefano (comps.), *Religion e imaginario social*. Editorial Manantial, Buenos Aires.

Correa, Sonia y Petchesky Rosalind (2001) “Los derechos reproductivos y sexuales; una perspectiva feminista” en Juan Guillermo Figueroa *Elementos para un análisis ético de la reproducción*. Universidad Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género, Programa Universitario de Investigación en Salud. México, 2001

CAPU, PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU (2002) *Identidad sexual, ¿es posible escoger?.* Lima

Gruskin. Sofía, Ed. (2001) *Derechos sexuales y reproductivos, aportes y diálogos contemporáneos*. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, Programa de Estudios de Género de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima

Güezmes, Ana. (2000) *Posibilidades y búsquedas entre la investigación y el advocacy en derechos sexuales y reproductivos en Perú*. Documento inédito. Lima

Kienzler, Klaus. (2000) *El fundamentalismo religioso*. Alianza Editorial. Madrid.

Lamas, Marta (2001) *Política y reproducción, Aborto: La frontera del derecho a decidir*. Plaza & Janés Editores. México

Nugent, Guillermo (2001). *¿Hagamos de cuenta que no existe?. Reconocimiento de la Sexualidad y Cultura Pública Laica*. Documento inédito. Lima

Nugent, Guillermo (2002) *El orden tutelar Para entender el conflicto entre sexualidad y políticas públicas en América Latina*. Documento inédito. Lima

Rivera, María Milagros (2002) *Las relaciones de diferencia: mujeres y hombres en un solo mundo*. Ponencia presentada en el Programa de Estudios de Género del convenio Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán- Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima

Rivera, María Milagros (2002) *El feminismo de la diferencia: por qué y para qué*. Ponencia presentada en el Programa de Estudios de Género del convenio Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán- Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima

Savater, Fernando (1993) *Sin Contemplaciones*. Ediciones libertarias, Madrid

Sen, Amartya (2000) *Desarrollo y libertad*. Planeta, Barcelona.

Shepard, Bonnie (2000) “*The Double Discourse on Sexual and Reproductive Rights*” en *Latin America: The Chasm between Public Policy and Private Actions* en Health and Human Rights, Vol. 4 .

Tamayo, Giulia (2001) *Bajo la piel: Derechos sexuales, derechos reproductivos*. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, Programa de Estudios de Género de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima.

Vargas Llosa, Mario (2001) “La señal de la cruz” en *El lenguaje de la pasión*. Peisa. Lima.